



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000033-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas sobre la ambulancia de soporte vital básico de Alba de Tormes (Salamanca) para que preste servicio las 24 horas del día a partir del 1 de enero de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la demarcación de la ZBS de Alba de Tormes en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1

ALBA DE TORMES

AMATOS DE ALBA

PINAR DE ALBA (EL)



N.º 2

ALBA DE TORMES  
PALOMARES DE ALBA

N.º 3

ALBA DE TORMES  
TORREJÓN DE ALBA

N.º 4

ARMENTEROS  
ÍÑIGO BLASCO  
NAVAHOMBELA  
PERO FUERTES  
REVALVOS  
REVILLA DE CODES

N.º 5

ABUSEJO DE ABAJO  
ABUSEJO DE ARRIBA  
BELEÑA  
BUENAVISTA  
CALOCO  
COTO DE DON LUIS  
CUATRO CALZADAS  
MAJADALES (LOS)  
MARTILLÁN  
MARTINAMOR  
MATAMALA  
MATASECA  
MATILLA (LA)  
REVILLA  
SANCHOTUERTO  
SAYAGUENTE  
TERRADOS  
VALDELAVADE  
VALDEMIERQUE  
VAQUERIL  
VELAVIEJO



N.º 6

ENCINAS DE ARRIBA  
FRESNO-ALHÁNDIGA  
PEDRO MARTÍN  
SIETEIGLESIAS DE TORMES

N.º 7

ALDEASECA DE ALBA  
GAJATES  
GALLEGUILLOS  
PEDROSILLO DE ALBA  
TURRA DE ALBA  
VALEROS

N.º 8

ANDARROMERO  
CAÑAL  
DERRENGADA-VALHONDOS  
GALINDUSTE  
GUTIÉRREZ VELASCO ÁLVAREZ  
GUTIÉRREZ VELASCO DELGADO  
MARTÍN PÉREZ  
PELAYOS  
ROMANAS  
TORRE CLEMENTE DE ABAJO  
TORRE CLEMENTE DE ARRIBA  
VELAYOS

N.º 9

CARMELDO  
CARTALA  
GALISANCHO  
SANTA INÉS  
SANTA TERESA

N.º 10

AZUD DE VILLAGONZALO  
CIDA (LA)



GARCIHERNÁNDEZ

GRANJA (LA)

JEMINGÓMEZ

LURDA (LA)

MATAMALA

PARDO (EL)

N.º 11

CHAGARCÍA-MEDIANERO

HORCAJO-MEDIANERO

JUARROS

PADIERNOS

PRIMERA SANCHOPEDRO DE ARRIBA

SANCHOPEDRO DE ABAJO

SEGUNDA SANCHOPEDRO DE ARRIBA

VALDEJIMENA

VALVERDE DE GONZALIÁÑEZ (TOMILLAR (EL))

N.º 12

ANAYA DE ALBA

CARABIAS

GALINDO BÉJAR

GALLEGOS DE CRESPE

HERREZUELO

LARRODRIGO

NARRILLOS

SAMBELLÍN

N.º 13

EJEME

MARTÍN VICENTE

NAVALES

PORTILLO

REVILLEJA

N.º 14

AMATOS DE SALVATIERRA

CASTILLEJO



CUESTAS (LAS)  
DUEÑA DE ABAJO (LA)  
DUEÑA DE ARRIBA (LA)  
HERREROS DE SALVATIERRA  
MAYA (LA)  
PEDROSILLO DE LOS AIRES  
VALDEJERRUZ  
VILLAR DE SALVATIERRA

N.º 15

COCA DE ALBA  
PEÑARANDILLA

N.º 16

ALCUBILLA (LA)  
BARRERO (EL)  
MAZA (LA)  
PERALES (LOS)  
TERRADILLOS  
URBANIZACIÓN ALBA NOVA  
URBANIZACIÓN EL ENCINAR  
VALDESCOBELA  
VENTORROS (LOS)

N.º 17

URBANIZACIÓN EL ENCIMAR  
URBANIZACIÓN LOS CISNES

N.º 18

GÓMEZ VELASCO  
PEDRAZA DE ALBA  
VALDECARROS

Para atender situaciones de emergencia en esta zona básica de Salud, que engloba localidades de un total de 28 municipios (Alba de Tormes, Aldeaseca de Alba, Anaya de Alba, Armenteros, Beleña, Buenavista, Coca de Alba, Chagarcía-Mediano, Ejeme, Encinas de Arriba, Fresno-Alhándiga, Gajates, Galinduste, Galisancho, Garcihernández, Horcajo-Medianero, La Maya, Larrodrigo, Martinamor, Navales, Pedraza de Alba, Pedrosillo de los Aires, Pelayos, Peñarandilla, Sieteiglesias de Tormes, Terradillos, Valdecarros y Valdemierque) tiene su base en Alba de Tormes una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), que está operativa entre las ocho de la mañana y las diez de la noche.



Así, desde las 22 horas de un día hasta las 8 horas del día siguiente, las emergencias que se produzcan en estas localidades y requieran de la intervención de una ambulancia de SVB, se tendrán que atender con una ambulancia desplazada principalmente desde la ciudad de Salamanca.

Este hecho significa que, aparte de aumentar el tiempo de atención de la emergencia con el consiguiente deterioro en la atención sanitaria de la misma, el obligado desplazamiento de una unidad de SVB desde otra localidad disminuirá los recursos disponibles para poder atender una emergencia que se pueda producir en las zonas atendidas habitualmente por las ambulancias de SVB con base en la capital de la provincia.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2019, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día durante todos los días del año a partir del 1 de enero de 2020".**

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Ceba Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández